



Resolución de 8 de junio de 2020, de la Vicerrectora de Investigación y Política Científica, por la que se hace pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas de las ayudas para la asesoría y el Acompañamiento en la Solicitudes a presentar a las Convocatorias del European Research Council (ERC) dentro del Programa Horizonte 2020; Advanced Grant, correspondientes a la convocatoria publicada el 17 de febrero de 2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Una vez trascurrido el plazo de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos publicada con fecha 26 de mayo para la Convocatoria de la Universidad de Castilla-la Mancha para la Asesoría y el acompañamiento en las solicitudes a presentar a la convocatoria MSCA-Individuales 2019, se procede a la publicación de la lista definitiva de solicitudes admitidas y solicitudes excluidas (indicando los motivos de exclusión)

## Anexo I. Solicitudes admitidas

MODALIDAD	APELLIDOS	NOMBRE
Advanced Grant	Piattini Velthuis	Mario Gerardo
Advanced Grant	Santamaría Hernández	María Teresa

## Anexo II. Solicitudes excluidas

MODALIDAD	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
Advanced Grant	Ceña Callejo	Valentín	No aportar la documentación	
			requerida en la solicitud (art. 4)	
Advanced Grant	Douhal Alaui	Abderrazzak	No cumplir con los criterios de	
			elegibilidad establecidos (art 3.2)	

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso- administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra la misma recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

La Vicerrectora de Investigación y Política Científica

ID. DOCUMENTO jjlp41McZJ			Página: 1 / 1
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ZALACAIN ARAMBURU AMAYA 08-06-2020 13:47:34			1591616853758

